

**INFORME AU-IF-TOA-CI-00025-2013  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA TOA**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES**

**CONTROL INTERNO SOBRE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA  
DE LA ASOCIACION GERONTOLOGICA COSTARRICENSE AGEKO**

**DICIEMBRE, 2013**

## INDICE

CONTENIDO	PÁG.
1. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. ORIGEN DEL ESTUDIO.....	1
1.2. RECORDATORIO.....	1
1.3. OBJETIVO.....	2
1.4. ALCANCE DEL ESTUDIO.....	2
1.5. METODOLOGÍA.....	2
1.6. ANTECEDENTES.....	3
1.7. GENERALIDADES.....	5
2. COMENTARIOS.....	9
2.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	9
2.2. METAS PROYECTADAS.....	10
2.3. INCONSISTENCIAS EN LOS MOVIMIENTOS DE CHEQUES DE PERIODOS ANTERIORES.....	14
3. CONCLUSIONES.....	16
4. RECOMENDACIONES.....	17
4.1. AL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.....	17

**INFORME AU-IF-TOA-CI-00025-2013**

**CONTROL INTERNO SOBRE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA  
DE LA ASOCIACION GERONTOLOGICA COSTARRICENSE AGECO.**

**1. INTRODUCCIÓN**

**1.1. ORIGEN DEL ESTUDIO**

Este estudio tiene su origen en cumplimiento al Plan Anual de Labores de la Dirección General de Auditoría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) para el año 2013, y corresponde a realizar estudio **de Control Interno sobre la Ejecución Presupuestaria de la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO).**

**1.2. RECORDATORIO**

La Contraloría General de la República -en adelante CGR-, dispuso citar textualmente el contenido de los artículos N° 37, 38 y primer párrafo del 39 de la Ley General de Control Interno, que señalan lo siguiente:

***Artículo 37.—Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.***

***Artículo 38.—Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República. Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.***

***La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.***

***Artículo 39.—Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.”***

### **1.3. OBJETIVO**

Verificar si la ejecución presupuestaria, de la transferencia realizada por el MTSS a la Asociación Gerontológica Costarricense, para el año 2012, se realizó conforme los lineamientos establecidos.

### **1.4. ALCANCE DEL ESTUDIO**

Verificar la ejecución presupuestaria de AGECO, se realizó conforme a los lineamientos establecidos durante el año 2012, ampliándose el periodo de investigación según se considere necesario.

### **1.5. METODOLOGÍA**

Como criterio fundamental para la realización de este estudio de auditoría se recurrió a la Ley General de Control Interno, Normas de Control Interno para el Sector Público, Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, normativa de la Dirección General de Auditoría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la legislación vigente que regula transferencia de fondos a Instituciones.

Además se requirió de consultas y envíos de oficios tanto para AGECO, como para la Dirección Financiera del MTSS; así como la confección y aplicación de cuestionarios de Control Interno,

revisión física de expedientes de AGEKO para el 2012, además se confeccionadas cédulas de trabajo por parte de la Auditoría Interna.

## **1.6. ANTECEDENTES**

La Asociación Gerontológica Costarricense (AGEKO) es una organización no gubernamental, sin fines de lucro que dirige programas y servicios a la población de 60 años y más. Ofrece diversas opciones para que la Persona Mayor disfrute de una vida plena, digna y productiva.

Esta Asociación fue creada el 14 de octubre de 1980, con el fin de establecer espacios para este grupo y su participación y mejoramiento en su calidad de vida.

### **La Misión es:**

Somos una organización no gubernamental que trabaja en la promoción de un envejecimiento activo, fomentamos espacios de participación social, el ejercicio de la ciudadanía y el respeto de los derechos humanos de las Personas Adultas Mayores.

### **Su Visión es:**

Mantenemos como la organización líder en la promoción de un envejecimiento activo y en la oferta de servicios para lograr una Costa Rica sin discriminación por edad donde las Personas Adultas Mayores ejerzan sus derechos, asuman su existencia de manera autónoma, saludable, satisfactoria y con oportunidades para su desarrollo.

El interés institucional se enfoca hacia lo social por cuanto busca reflexionar la situación de las personas mayores en Costa Rica y plantear soluciones pertinentes, para que disfruten de una vejez digna, acorde con su condición, tanto en el ámbito personal como familiar y social.

**En este sentido AGECO cuenta con políticas institucionales, a saber:**

- Procurar la realización del adulto mayor en su participación en familia, procurar el aprendizaje continuo, el desarrollo personal y su integración a la comunidad, AGECO debe generar y ofrecer opciones de tipo educativo, preventivo, promocional y asistencial, que les permitan proyectar sus capacidades físicas sociales, espirituales y culturales.
- Respondiendo al principio fundamental que plantea una vida independiente al interior de la familia y de la comunidad, AGECO debe promover la eliminación de estereotipos, en la búsqueda de una nueva concepción del envejecimiento, en la cual la persona mayor se convierta en constructora de su propia realidad.
- Atendiendo a las necesidades de crecimiento y diversificación institucional, AGECO debe procurar el intercambio de experiencias y conocimientos con organismos nacionales e internacionales, así como fomentar la investigación para conocer la situación real de las personas mayores en Costa Rica.
- Partiendo de que la educación es un proceso continuo de formación y crecimiento humano, en la medida en que la persona adquiere y aplica conocimientos, AGECO debe promocionar mensajes que refuercen una imagen saludable y socialmente productiva de las personas mayores.

**Los objetivos de esta institución se orientan a:**

- Educar a la población en general acerca del proceso de envejecimiento, destacando en éste los valores de las personas mayores.
- Contribuir con la eliminación de estereotipos sobre la vejez y la discriminación de las personas mayores.
- Involucrar otros grupos de población en las acciones que se desarrollan por las personas mayores, propiciando la integración social y la multiplicación de recursos en la comunidad.

- Motivar a la persona mayor, para que asuma un rol activo que le procure su bienestar y realización, en el seno de su familia y su comunidad.
- Promover la organización de grupos de personas adultas mayores en la comunidad, a fin de lograr su integración y desarrollo individual satisfactorio.
- Fomentar la investigación en diversas áreas, acordes con la realidad nacional y necesidades de la institución.
- Procurar mecanismos de coordinación con entidades nacionales e internacionales, a fin de maximizar esfuerzos y complementar recursos de manera eficiente y eficaz.

Su estrategia es de promover la búsqueda de la identidad, la participación y los estilos de vida saludables por medio de actividades socio educativo y recreativo. Además de fomentar la defensa y la vigilancia de los derechos humanos mediante políticas de sensibilización de actores claves.

### **1.7. GENERALIDADES**

Como parte del análisis realizado por esta Auditoría, a la ejecución presupuestaria para el ejercicio económico del periodo 2012, presentada ante la Dirección Financiera del MTSS, por parte de la Asociación Gerontológica Costarricense podemos extraer, en relación a los ingresos del periodo presupuestal 2012, entre otros lo siguiente:

Ingresos	Presupuesto Ordinario	Presupuesto Extraordinario y Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Ingresos Reales	Diferencia
<b>Gobierno Central MTSS</b>	¢286,200,000.00		¢286,200,000.00	¢286,200,000.00	
<b>Superávit Especifico</b>		¢1,043,537.00	¢1,043,537.00	¢1,248,537.00	-¢205,000.00
<b>TOTALES</b>	¢286,200,000.00	¢1,043,537.00	¢287,243,537.00	¢287,448,537.00	

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestaria, AGECO, Anexo 4

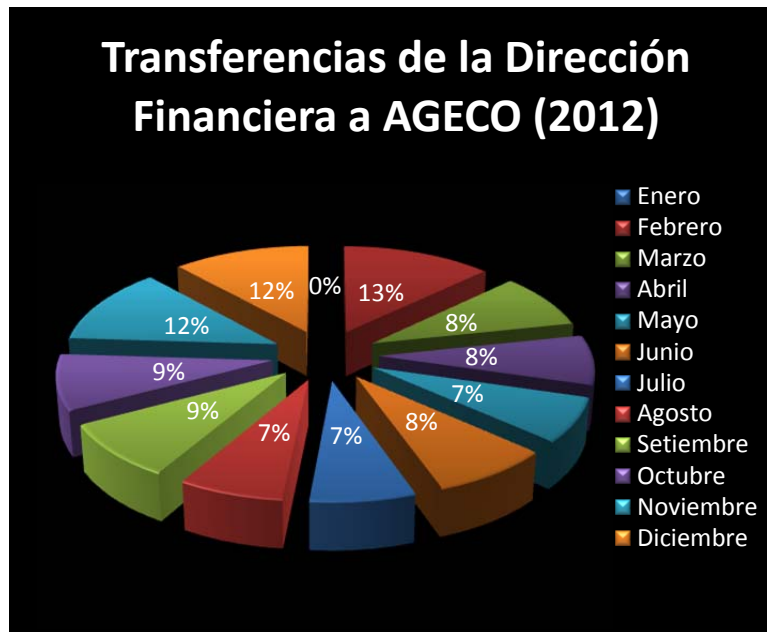
Aunado a esta información, podemos afirmar que las transferencias realizadas por parte de la Dirección Financiera, a las arcas de AGECO, para el año 2012, divididas en meses, son las siguientes:

Mes	Documento Número	Fecha Deposito	Monto Traslado
<b>Enero</b>	-	-	¢0.00
<b>Febrero</b>	2200000015 y 2200000016	16/02/2012	¢37,000,000.00
<b>Marzo</b>	2200000031	21/03/2012	¢25,000,000.00
<b>Abril</b>	2200000043	19/04/2012	¢22,500,000.00
<b>Mayo</b>	2200000056	23/05/2012	¢20,000,000.00
<b>Junio</b>	2200000068	11/06/2012	¢23,000,000.00
<b>Julio</b>	2200000080	11/07/2012	¢20,000,000.00
<b>Agosto</b>	2200000091	08/08/2012	¢20,000,000.00
<b>Setiembre</b>	2200000102	12/09/2012	¢25,000,000.00
<b>Octubre</b>	2200000112	10/10/2012	¢25,000,000.00
<b>Noviembre</b>	2200000127	12/11/2012	¢35,000,000.00
<b>Diciembre</b>	2200000140	12/12/2012	¢33,700,000.00
		<b>TOTAL</b>	¢286,200,000.00

Fuente: SIGAF.



A continuación podemos observar esta misma distribución mensual porcentualmente de dichas transferencias.

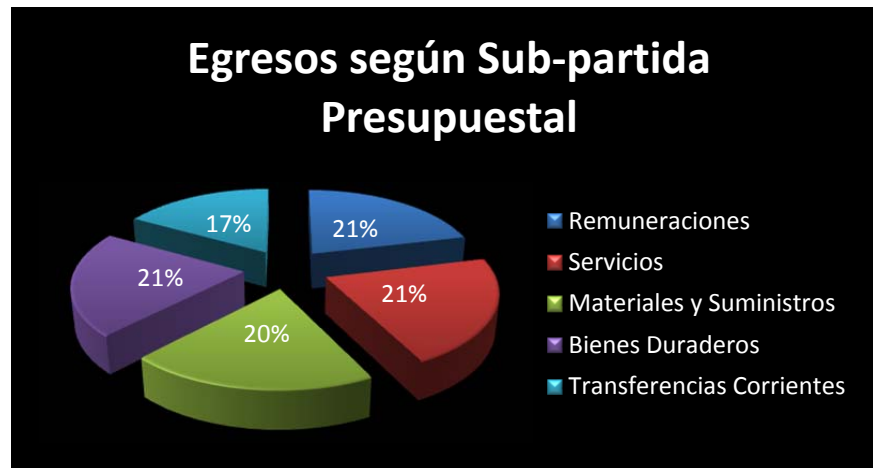


Conforme avanzamos en la investigación de los informes realizados por la Asociación Gerontológica Costarricense, y tomando en cuenta, esta vez los Egresos por Sub-Partida Presupuestaria, para el ejercicio económico del año 2012, podemos extraer en detalle la siguiente información:

Egresos Sub-Partida Presupuestaria	Presupuesto Ordinario	Presupuesto Extraordinario y Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Egresos Reales (LO GASTADO)	Diferencia	Grado de Cumplimiento
0- Remuneraciones	¢180,691,412.65	¢0,00	¢180,691,412.65	¢178,620,590.48	¢2,070,822.17	98.85%
1- Servicios	¢91,775,200.00	-¢12,773,323.75	¢79,001,876.25	¢78,399,002.45	¢602,873.80	99.24%
2- Materiales y Suministros	¢6,574,475.91	¢1,969,139.96	¢8,543,615.87	¢7,812,661.61	¢730,954.26	91.44%
3- Bienes Duraderos	¢0.00	¢11,702,312.67	¢11,702,312.67	¢11,444,793.00	¢257,519.67	97.80%
4- Transferencias Corrientes	¢7,158,911.44	¢145,408.12	¢7,304,319.56	¢5,715,980.63	¢1,588,338.93	78.25%
<b>TOTALES</b>	¢286,200,000.00	¢1,043,537.00	¢287,243,537.00	¢281,993,028.17	¢5,250,508.83	98.17%

Fuente: AGECO, Informe de Ejecución Presupuestaria, Anexo 4

A continuación representamos esta misma distribución, conforme comparamos el “Grado de Cumplimiento” y las “Sub-Partidas Presupuestarias” de la Asociación Gerontológica Costarricense.



En resumen, podemos afirmar que la Dirección Financiera trasladó para el año 2012, a AGECO la suma de  $\text{¢}286,200,000.00$  (Doscientos ochenta y seis millones, doscientos mil colones exactos), comprendidos entre los meses de febrero a diciembre, luego a través de la ejecución presupuestaria representada en el año 2013, AGECO realizó modificaciones internas, dado el ejercicio económico y el cambio de los enfoques presupuestales, aumentando este presupuesto en  $\text{¢}1,043,537.00$  (un millón cuarenta y tres mil , quinientos treinta y siete colones netos) además creció en  $\text{¢}205,000.00$  (doscientos cinco mil colones netos), fondos que provienen del periodo 2011, aunado a esto y tomando en cuenta los “Egresos por Sub-Partida Presupuestaria” de este mismo año, AGECO incurrió en gastos anuales por  $\text{¢}281,993,028.17$  (doscientos ochenta y un millones, novecientos noventa y tres mil, veintiocho colones con 17/00), distribuido en cinco partidas, las cuales son: Remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros, Bienes duraderos y Trasterencias corrientes, para un total de 98.17% ejecutado del presupuesto real total, para ejercicio económico del año 2012 y por ende, la diferencia sin ejecutar de este presupuesto es un monto de  $\text{¢}5,250,508.83$  (cinco millones, doscientos cincuenta mil, quinientos ocho colones con 83/00) representado por un 1.83% por debajo de la ejecución presupuestal de AGECO para su funcionamiento del periodo 2012.

## **2. COMENTARIOS**

A continuación se exponen los resultados relevantes identificados en el desarrollo del estudio:

### **2.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.**

Esta Auditoría revisó y analizó los informes de gastos, las conciliaciones bancarias, tanto de la Caja Única del Estado, como las del Banco Nacional de Costa Rica, los informes denominados “Analíticos de Cuentas” preparados por AGECO, Informe de Liquidación Presupuestal Anual y Estados de Cuenta preparados por el banco emisor, documentos comprendidos entre los meses de enero y diciembre del año 2012, destacándose lo siguiente:

- a) Se determinan dos depósitos (Nº9458793 y Nº9458271) de cuentas externas de AGECO, depositados en la cuenta del Banco Nacional, la cual según convenio firmado entre AGECO y el MTSS, es cuenta exclusiva para fondos públicos, estos registros de depósitos corresponden a los meses de Enero 2012 por ₡407.902,02 y Mayo 2012 por ₡348.016,15.
- b) Se determina en el mes de Marzo 2013, un ajuste en el depósito Nº 15, por un monto de ₡0.02 colones, esto para poder cerrar la conciliación con saldos iguales.
- c) En el informe de Liquidación Presupuestal Anual, se destaca un ingreso de ₡405.000,00, pertenecientes a fondos pertenecientes a periodos anteriores (2011), los cuales se dividen en ₡200.000,00, pertenecientes a fondos de caja chica que no se habían depositado en el 2011, y otro de ₡205.000,00 que corresponde a un superávit de periodo 2011.
- d) En la cuenta de Caja Única del estado, se encontró que entre el mes de Abril y Mayo 2012, existe una duplicación de registro de salida por ₡5.000.000,00, dado que existió una solicitud de dos retiros por parte de AGECO, no obstante solo se aplica uno por parte de la Caja Única, el otro se aplica en el siguiente mes (Mayo).

Esta práctica, de realizar registros de depósitos y débitos de dineros que no corresponden, proveniente de la Contabilidad de AGECO, en la cuenta designada para la transferencia realizada por el MTSS, eventualmente podría provocar que se den errores y malas interpretaciones y por otra parte indican saldos de efectivo que en la realidad no corresponden a movimientos de dineros provenientes de esta transferencia asignada en el 2012.

## **2.2. METAS PROYECTADAS.**

Las metas a cumplir por parte de AGECO, con la transferencia otorgada por el MTSS, según el convenio firmado en la ciudad de San José, a las nueve horas del 30 de enero del 2012, son:

- 200 Capacitaciones a Clubes y Redes
- 2 Procesos de Inducción al Personal
- 14 Reuniones de seguimiento organizativo a Clubes y Redes
- 1 Ampliación en el Programa
- 20 Presentaciones de los Clubes especializados artísticos
- 210 Cursos para personas mayores
- 200 Visitas de seguimiento a los cursos
- 3 Reuniones de seguimiento con personal instructor
- 21 Coordinaciones con instituciones
- 240 Horas de instrucción en clubes especializados
- 208 Registros diarios
- 17 Informes
- 6 Procesos sistematizados
- 1 Caminata intergeneracional
- 1 Promoción y aplicación del voluntariado
- 120 Visitas de fortalecimiento de los grupos de voluntariado
- 15 Talleres educativos sobre derechos humanos
- 10 Capacitación sobre derechos humanos

- 45 Reuniones de seguimiento del observatorio
- 10 Procesos de Inducción al Personal
- 180 Asesorías legales
- 2 Iniciativas en conjunto con organizaciones nacionales e internacionales para la defensa de los derechos humanos
- 148 Acciones de monitoreo
- 1 Proyecto de atención telefónica desde y para las personas adultas mayores
- 6 Reuniones bimensuales de seguimiento foro permanente.
- 7 Talleres de capacitación por provincia
- 7 Comisiones locales
- Participación en 8 comunidades en actividades educativas, recreativas y de actividad física
- Distribución de 12 gacetillas
- Información a 7 comunidades sobre el 15 de junio, día mundial contra abuso y maltrato
- Información a 2 grupos de personas jóvenes en materia de vejez y envejecimiento.
- 22 Boletines de prensa
- 6 Reportes sobre actividades institucionales
- 4 Comentarios en medios de comunicación
- 156 Producciones en los medios de comunicación
- 1 Campaña de comunicación
- 12 Opiniones en medios
- 1 Producción signos externos
- 1 Norma de calidad
- 1 Proyecto para maximizar los recursos institucionales

No obstante la verificación realizada por esta Auditoría, determinó.

A continuación se presenta el análisis del cumplimiento:

Número	Meta	Porcentaje de cumplimiento
1	Capacitaciones a Clubes y Redes	100.50%
2	Procesos de Inducción al Personal	50.00%
3	Reuniones de seguimiento organizativo a Clubes y Redes	100.00%
4	Ampliación en el Programa	20000.00%
5	Presentaciones de los Clubes especializados artísticos	225.00%
6	Cursos para personas mayores	125.71%
7	Visitas de seguimiento a los cursos	217.50%
8	Reuniones de seguimiento con personal instructor	200.00%
9	Coordinaciones con instituciones	128.57%
10	Horas de instrucción en clubes especializados	109.17%
11	Registros diarios	0.00%
12	Informes	0.00%
13	Procesos sistematizados	50.00%
14	Caminata intergeneracional	100.00%
15	Promoción y aplicación del voluntariado	200.00%
16	Visitas de fortalecimiento de los grupos de voluntariado	121.67%
17	Talleres educativos sobre derechos humanos	120.00%
18	Capacitación sobre derechos humanos	10.00%
19	Reuniones de seguimiento del observatorio	22.22%
20	Procesos de Inducción al Personal	20.00%
21	Asesorías legales	22.22%
22	Iniciativas en conjunto con organizaciones nacionales e internacionales para la defensa de los derechos humanos	100.00%
23	Acciones de monitoreo	16.22%
24	Proyecto de atención telefónica desde y para las personas adultas mayores	100.00%

Número	Meta	Porcentaje de cumplimiento
25	Reuniones bimensuales de seguimiento foro permanente.	100.00%
26	Talleres de capacitación por provincia	57.14%
27	Comisiones locales	85.71%
28	Participación en actividades educativas, recreativas y de actividad física	100.00%
29	Distribución de gacetillas	100.00%
30	Información a comunidades sobre el 15 de junio, día mundial contra abuso y maltrato	457.14%
31	Información a grupos de personas jóvenes en materia de vejez y envejecimiento.	100.00%
32	Boletines de prensa	204.55%
33	Reportes sobre actividades institucionales	83.33%
34	Comentarios en medios de comunicación	75.00%
35	Producciones en los medios de comunicación	216.03%
36	Campaña de comunicación	0.00%
37	Opiniones en medios	133.33%
38	Producción signos externos	100.00%
39	Norma de calidad	35.00%
40	Proyecto para maximizar los recursos institucionales	50.00%

Fuente: Propia

Conforme este análisis se indica:

- Las metas propuestas cumplidas en su totalidad son 24, para un 22.50%.
- Las metas que no alcanzaron su cumplimiento son 16, para un 40.00%.

En resumen, el compromiso de AGECO era cumplir 40 metas proyectadas (100%), para mejorar los programas de la población en envejeciendo, no obstante su nivel de cumplimiento general es de un 60.00%.

La falta de cumplimiento del 40.00% de las metas propuestas para el año 2012, es incongruente con la planificación realizada por AGECO; pues necesariamente se requiere que la programación se cumpla, y en el caso analizado conforme la evidencia obtenida, es claro que no se cumplió con un 40%, lo que necesariamente repercute en el quehacer de las funciones que realiza por AGECO.

### **2.3. INCONSISTENCIAS EN LOS MOVIMIENTOS DE CHEQUES DE PERIODOS ANTERIORES.**

Esta Auditoría, procedió a revisar la emisión de cheques de la cuenta del Banco Nacional N° 217928-0, (cuenta exclusiva para transferencia del MTSS) y documentos que respalda esta emisión, durante el año 2012, conforme el siguiente listado:

<i>Mes</i>	<i>Cheques realizados</i>	<i>Monto mensual</i>
<b>Enero</b>	Del N° 1002 al N° 1006	¢0,00
<b>Febrero</b>	Del N° 1007 al N° 1044	¢14.950.893,53
<b>Marzo</b>	Del N° 1045 al N° 1068	¢11.844.450,25
<b>Abril</b>	Del N° 1069 al N° 1095	¢9.635.879,35
<b>Mayo</b>	Del N° 1096 al N° 1131	¢8.158.721,10
<b>Junio</b>	Del N° 1132 al N° 1155	¢14.063.989,35
<b>julio</b>	Del N° 1156 al N° 1175	¢3.639.228,05
<b>Agosto</b>	Del N° 1176 al N° 1196	¢11.164.162,45



Septiembre	Del N° 1197 al N° 1220	¢12.665.355,55
<b>Mes</b>	<b>Cheques realizados</b>	<b>Monto mensual</b>
Octubre	Del N° 1221 al N° 1246	¢10.381.190,18
Noviembre	Del N° 1247 al N° 1274	¢11.695.257,00
Diciembre	Del N° 1275 al N° 1311	¢15.286.347,57
<b>TOTALES</b>	310 cheques	¢123.485.474,38

Fuente: Propia

Conforme esta revisión, AGECO para el año Operacional 2012, emitió 259 cheques, para un gasto total de ¢123.485.474,38 (ciento veintitrés millones, cuatrocientos ochenta y cinco mil, cuatrocientos setenta y cuatro colones con 38/00).

A continuación podremos ver la distribución del Gasto mensual.



Fuente: Propia

No obstante al comparar los movimientos de cheques emitidos correctamente por AGECO, con la Conciliaciones Bancarias, se destaca el cheque N° 496 de fecha 30/09/2010, por un monto de ¢391,205.00, el cual se mantiene en cartera (no fue retirado) y posteriormente (1 año, 11 meses y 24 días después), es anulado y se reversa contablemente, con el asiento N° MTS-09-0003, del 18 de setiembre del 2012, cargando este monto a la cuenta en colones del Banco Nacional N° 217928-0.

Lo anterior muestra que en algunas oportunidades se incluyen recursos provenientes de periodos presupuestales anteriores, los mismos que debieron ser liquidados oportunamente y el incumplimiento formal de la normativa vigente impide que estos informes muestren la ejecución real anual de los recursos Públicos que administra AGECO.

### **3. CONCLUSIONES**

Conforme el análisis realizado a la ejecución presupuestaria de la Asociación Gerontológica Costarricense para el año 2012, se concluye que:

- La ejecución de la transferencia realizada por el MTSS a AGECO, en el año 2012, fue realizada por esta Asociación conforme con lo establecido en el convenio denominado ***“Financiamiento de Gastos de Operación y Funcionamiento”***.
- No obstante se detectaron algunas inconsistencias que se indican a continuación:
  - a- Se depositaron fondos propios en la cuenta exclusiva de transferencia del MTSS.
  - b- Se realizaron ajustes que no correspondían para cerrar conciliaciones.
  - c- En la cuenta exclusiva para la Transferencia del MTSS se registraron ingresos de periodos anteriores.
  - d- Existió duplicación en el registro de dinero.
- Para el año 2012, AGECO solo cumplió el 60.00% de las metas propuestas.
- En el año 2012, AGECO arrastró cheque de periodos anteriores.

#### **4. RECOMENDACIONES**

Se citan a continuación las siguientes recomendaciones, con base en los hallazgos señalados en los puntos anteriores:

##### **4.1. AL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.**

- 4.1.1** Girar las directrices necesarias a las instancias competentes para que se cumplan las recomendaciones contenidas en este Informe.
- 4.1.2** Coordinar formalmente con la Asociación Gerontológica Costarricense, para que la misma proceda a utilizar la cuenta N° 217928-0, en forma exclusiva para registrar los movimientos provenientes de la transferencia realizada por el MTSS. Plazo un mes a partir de la recepción de este informe. **(Ver comentario 2.1).**
- 4.1.3** Instruir formalmente a la Dirección Financiera para que realice las verificaciones periódicas del cumplimiento de las metas propuestas por parte de AGECO según el convenio firmado. Plazo máximo de un mes, a partir del recibo de éste Informe. **(Ver comentario 2.2)**
- 4.1.4** Realizar las gestiones pertinentes para que la Asociación Gerontológica Costarricense, cumpla con lo establecido en el Capítulo III, artículo 830 del Código de Comercio en relación a los cheques en cartera. Plazo un mes, a partir del recibo de éste Informe. **(Ver comentario 2.3)**
- 4.1.5** Informar por escrito a esta Dirección General de Auditoría sobre los resultados obtenidos en el acatamiento de las recomendaciones emitidas en este Informe.